

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**  
**"TRANSLARSILVA S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 29 de mayo del año 2020, a las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el sector de Ponciano alto, calle Mariano Pozo pasaje N71 B ,

Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar y se encuentran completamente pagadas. **(PONER NOMBRES Y ACCIONES DE CADA UNO)**

Conforme al estatuto social, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Gilberth Alcivar Lara Ocampo; y, actúa como secretario la gerente de la compañía, señora Maritza Silva

El Presidente dispone que por secretaría se verifique el número de los socios asistentes y las participaciones que representan, a fin de determinar la existencia del quorum legal y estatutario necesario para instalar la presente junta. Por secretaría se informa que han asistido todos los accionistas de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital social

El Presidente propone a los socios constituirse en junta general ordinaria y universal, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y aprobación de los Balances del ejercicio económico 2019.
2. Informe del Comisario de Cuentas
2. Destino de las utilidades del mismo período

Los socios, resuelven por unanimidad constituirse en junta general ordinaria y universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto.

**1.- CONOCIMIENTO A APROBACION DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019**

Los balances se encuentran elaborados y suscritos por el Sr. Ramiro Regalado Vinuesa, en su calidad de Contador de la Compañía. Conocidos los resultados y la situación de la compañía al 31 de diciembre del año 2019, los balances son aprobados por unanimidad y se dispone sean presentados a las entidades de control

**2.- INFORME DEL COMISARIO**

El Comisario de Cuentas de la Compañía da a conocer su informe en que expone que se ha cumplido con las disposiciones legales de la Ley de Compañías y que los saldos que presentan los estados financieros son confiables.

**3.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO**

Luego de aprobado el balance los socios acuerdan por unanimidad que con las utilidades del ejercicio se proceda de acuerdo a las disposiciones legales, el impuesto a la renta, la reserva legal del 5% y el saldo se acredite a la cuenta utilidades por distribuir para entregar lo que corresponde a los socios en forma oportuna.

Sin tener más asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Luego de ello, se da lectura al acta respectiva, la misma que es aprobada unánimemente por los socios asistentes, quienes además la suscriben tal como manda la ley.

Se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos.

  
**Gilberth Lara Ocampo**  
**PRESIDENTE**

  
**Maritza Silva**  
**SECRETARIA**

